



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y San Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 579 -2010-MDS

Socabaya, 26 NOV. 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
29 NOV 2010	
Hora: 10:58	N° Folios: 02
Firma: <i>[Firma]</i>	N° Reg.:

VISTOS:

El Informe N° 00274-2010-A/GM/GSC-PJ-LPO del Enc. de Parques, Jardines y Limpieza Pública, la Hoja de Coordinación N° 309-10-MDS-A/GM/GSC de la Gerencia de Servicios Comunes, el Informe N° 489-2010-MDS/A-GM-GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 419-2010-MDS/A-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Art. 9° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo IV de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, en dicho contexto la Municipalidad tiene previsto realizar el "Mantenimiento y Recuperación del Área Verde de la Bajada de Coscollo Primer y Segundo Tramo".

Que, mediante Informe N° 00274-2010-A/GM-GSC-PJ-LPO de fecha 04/11/2010 el encargado de parques y jardines y limpieza pública y ornato, presenta el Perfil Técnico para el "Mantenimiento y Recuperación del Área Verde de la Bajada de Coscollo Primer y Segundo Tramo", señalando que el plazo de ejecución es de 20 días.

Que, la Gerencia de Servicios Comunes mediante Hoja de Coordinación N° 309-10-MDS-A/GM-GSC da su conformidad al perfil presentado y solicita su disponibilidad presupuestaria.

Que, al respecto la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009 establecía que los gobiernos locales quedaban facultados para el uso de hasta el 20% de los recursos de canon y sobrecanon y regalías mineras, en el gasto corriente pero debe ser destinado exclusivamente al mantenimiento de proyectos de impacto regional y local, debiendo priorizar la infraestructura básica, dicho dispositivo ha sido prorrogado su vigencia por la Sexagésima Quinta Disposición Final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, la cual establece (...) prorrogase la vigencia de la décima tercera disposición final de la Ley N° 29289 y sus modificatorias, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, que regula el uso de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera por los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las universidades públicas(...)



Que, teniendo en cuenta los dispositivos antes citados mediante Informe N° 489-2010-MDS/A-GM-GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestaria para la ejecución del perfil técnico antes mencionado por el monto de S/. 11,300.00 nuevos soles.

Que, de acuerdo a lo expuesto en los puntos precedentes se desprende que el Perfil Técnico elaborado por el encargado de Parques y Jardines y Limpieza Pública y Ornato aprobado por la Gerencia de Servicios Comunes, se encuentran enmarcados dentro de las facultades de la municipalidad y cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para su ejecución.

Que, estando en estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico para el "Mantenimiento y Recuperación del Area Verde de la Bajada de Coscollo Primer y Segundo Tramo", con un presupuesto de S/. 11,300.00 (Once mil trescientos 00/100 nuevos soles) y un plazo de ejecución de veinte días.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Comunes la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaria General cumpla con notificar la presente Resolución a las Gerencias correspondientes dentro del plazo prescrito por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Angel Justo Justo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE